

193

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Concejo Distrital de Barranquilla

ACUERDO No. 0022

“MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DEL BUEN TRATO DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

De conformidad a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 001 de Febrero 05 de 1998 en su artículo 64 y dándole cumplimiento a los artículos 52 y 70 del Acuerdo 014 de Noviembre 12 de 2002, Ley 768 de 2002

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: La Alcaldía Distrital de Barranquilla y su Honorable Concejo, ordenase la institucionalización de la Semana de Buen Trato la cual se llevará a cabo anualmente, iniciando el 19 de Noviembre (Día Internacional para la prevención del abuso contra los niños) y finalizando el 25 de Noviembre (Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer)

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS: La Semana del Buen Trato tiene los siguientes objetivos.

- . Fomentar e impulsar la Cultura de reconocimiento de las formas de maltrato intrafamiliar generando conciencia ciudadana sobre la importancia de dar buen trato.
- . Sensibilizar a la Sociedad Barranquillera de ambientes de buen trato y de erradicación del maltrato el abuso los improperios y todas las formas de agresión, como aspectos válidos para las relaciones intrafamiliares y como aspectos propios en la Resolución de los conflictos en todo nivel.
- . Desarrollar mecanismos metodologías y pedagogías educativas de respeto mutuo y formas de comunicación para mejorar la convivencia intrafamiliar en el Distrito de Barranquilla.
- . Propiciar la vinculación de todos los actores sociales, de las entidades y funcionarios de la Administración Distrital en la implementación de campañas que prevengan el maltrato intrafamiliar.
- . Dar a conocer a toda la Ciudadanía los mecanismos de denuncia frente a la violencia intrafamiliar.
- . Difundir en la infancia la Cultura de la NO violencia.

ARTICULO TERCERO: ACCIONES: Para cumplir los objetivos establecidos en el Artículo Segundo del presente acuerdo. La Administración Distrital a través de sus entidades del nivel Central y descentralizado, promoverán la realización de eventos actividades, talleres, foros y distribución de material alrededor de esta temática

La Administración Distrital vinculará a todos sus funcionarios en la semana del Buen Trato.

ARTICULO CUARTO: JORNADA DISTRITAL DE SENSIBILIZACION CONTRA EL MALTRATO. El Alcalde Distrital convocará y organizará a través de sus dependencias, el Domingo correspondiente de esa semana, una jornada lúdica de “Vacunación Contra el Maltrato Infantil”, como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de los ciudadanos para disminuir situaciones de violencia en contra de niños, niñas y mujeres, potenciando el respeto por los derechos de la infancia y de la mujer.

194

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Concejo Distrital de Barranquilla

2

Se instalarán "Puntos de Vacunación" en lugares públicos en cada una de las Localidades del Distrito, con el fin de sensibilizar a la comunidad en relación a las consecuencias del maltrato en todas sus formas como problemática que debe atenderse hasta su eliminación.

Allí, niños y niñas vacunarán a sus padres, autoridades, vecinos, y población en general contra el maltrato promoviendo conductas que estimulen y pongan de presente casos de buen trato. Cada familia vacunada recibirá una certificación como protagonistas y promotores de sus propios derechos.

ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte buscará espacios en lugares públicos para la elaboración de actividades lúdicas y recreativas a favor del respeto de los derechos del niño y de la mujer; así como también el IDUC habilitará los espacios necesarios para plasmar materiales gráficos con mensajes que potencien un buen trato a favor del respeto de la integridad y el bienestar de los mismos.

ARTICULO SEXTO: Todas las entidades del orden Distrital con 30 días de anterioridad deberán publicar la agenda de actividades que llevarán a cabo en la Semana del Buen Trato.

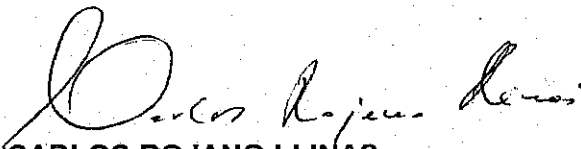
ARTICULO SEPTIMO: El presente proyecto no implicará la creación ni el sostenimiento de nuevos gastos a cargo del Presupuesto del Distrito, ni apropiaciones de gasto de funcionamiento y de personal.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

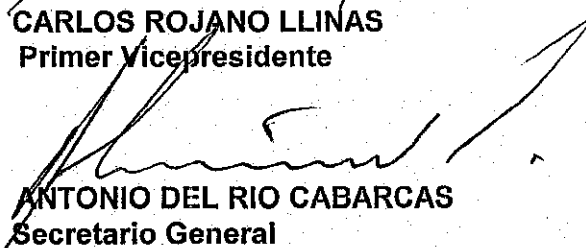
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P. el 10 de Noviembre de 2008


OSVALDO DIAZ INSIGNARES
Presidente


CARLOS ROJANO LLINAS
Primer Vicepresidente


SERGIO CADENA OSORIO
Segundo Vicepresidente


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

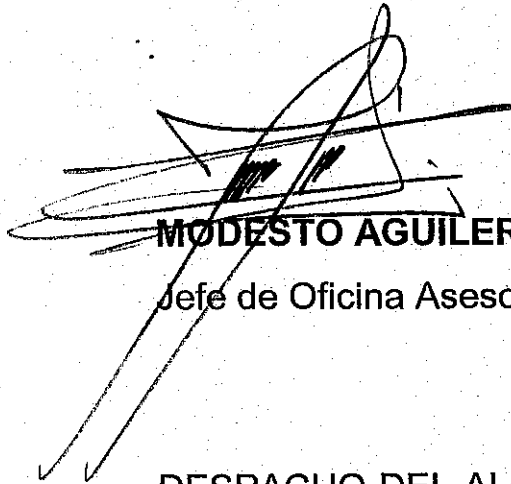
QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACION, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS GENERALES EL DIA NOVIEMBRE 04 DE 2008

EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACION EL DIA NOVIEMBRE 19 DE 2008


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

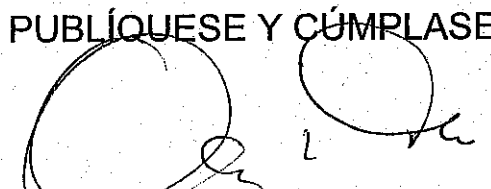
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 4 de Diciembre de 2008, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo **“MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DEL BUEN TRATO DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 04 de noviembre de 2008 y en Segundo Debate en la Plenaria de la Corporación el día 19 de noviembre de 2008.



MODESTO AGUILERA VIDES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 4 de Diciembre de 2008, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: **“MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DEL BUEN TRATO DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla